





### Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación Dirección de Administración de Cartera

## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

#### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones II y V, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos trigésimo primero y trigésimo segundo fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales denominado "Padrón de Créditos Fiscales", registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con el número CBDP07FCS05.

La recepción de los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de integrar y mantener actualizado el Subsistema de Administración de Cartera del Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México (SIIGEM), en relación a los registros de contribuyentes en materia estatal, así como de aquellos derivados de los convenios suscritos con la federación, municipios y organismos auxiliares, y desarrollar nuevos procesos informáticos, actualizar y controlar el inventario de los créditos fiscales que provengan de las autoridades determinantes para su radicación a las delegaciones fiscales y dar seguimiento para establecer estrategias de cobranza; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, esta Dirección de Administración de Cartera se encuentra autorizada para recabar la información en términos de lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusula PRIMERA del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracción VI inciso c), TERCERA, CUARTA, SEXTA y OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e) del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México; artículos 1 párrafo primero y 4 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; 27 fracción II, 77 fracción XXI, 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones IV, VIII, XLIX y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 párrafo primero, 13 párrafo primero, 15 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción VI, 4, 6, 9 fracción IV, 11 fracción I, 12 y 14 fracciones XIII, XXI, XXII, XLVI, LII y LXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; numerales 207030010000000 y 20703001060000L del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y puntos PRIMERO numeral 17 y QUINTO numerales 4, 6, 7, 15 y 16 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Favor de Diversos Servidores Públicos de la Dirección General de Recaudación; la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recaudación, se encuentra facultada para recabar la información solicitada, de tal suerte, se considera títular de los datos personales, a los interesados y/o contribuyentes que realizan algún trámite ante la Dirección de Administración de Cartera de la Dirección General de Recaudación respecto de la sol

Así mismo, se informa que en términos de las Cláusulas TERCERA y SEXTA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México vigente; PRIMERA del Convenio de Colaboración Administrativa para el Intercambio de Información que celebran por una parte, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como por los artículos 66 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales motivo del presente aviso, podrán ser transmitidos al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto Mexicano del Seguro Social y, en su caso, a diversas autoridades con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales citadas. Del mismo modo, serán transmitidos en los casos de excepción que contempla el artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

Para el tratamiento adecuado de los datos personales se establecerán las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, previstas en el artículo 38 de la Ley en comento, consistentes en restringir el acceso al Padrón de Créditos Fiscales alojado en el Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México, sólo a determinadas personas de confianza que cuenten con claye y contraseña de acceso, para lo cual se deberá firmar la Responsiva para Asignación de Claves de Acceso al SIIGEM en la que el servidor público se compromete a no hacer mal uso de la información contenida en la misma.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se enuncia en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado de la solicitud de constancia de no adeudo de créditos fiscales firmes, datos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales referido.

La entrega de datos personales requeridos es obligatoria y tiene por finalidad la integración y actualización del Sistema Integral de Ingresos del Cobierno del Estado de México (SIIGEM), en relación a los registros de contribuyentes en materia estatal, así como de aquellos derivados de los convenios suscritos con la federación, municipios y organismos auxiliares; actualizar y controlar el inventario de los créditos fiscales que provengan de las autoridades determinantes para su radicación a las Delegaciones Fiscales y su seguimiento: y en caso de que el títular se negara a otorgarlos, no se le podrá integrar, actualizar, atender y prestar el servicio correspondiente, en razón de que no se contarán con los datos necesarios de registro, impidiendo cumplir con la finalidad del tratamiento.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transférencia, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, el tiempo de conservación de los expedientes que integran la base de datos en comento será por un périodo de 2 años en los archivos de trámite de esta unidad administrativa, cabe señalar que el periodo referido se computará a partir del día siguiente a la fecha del documento con el cual se dé por concluido el asunto por el que los expedientes fueron creados, lo anterior, de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el veintinueve de mayo de dos mil quince.

Cabe señalar que una vez que concluya dicho periodo, se procederá a su conservación tanto de los datos personales proporcionados en la solicitud de referencia, así como los que se hubieran generado durante el tiempo en que hubiera permanecido vigente en el sistema de datos personales de la Secretaría de Finanzas, por un periodo de 6 años para expedientes con información fiscal, de conformidad con el artículo 27 fracción II de los Lineamientos de referencia; una vez transcurrida esta temporalidad, los datos personales serán destruidos, solamente se conservarán datos históricos con el objeto de poder emitir las constancias que legalmente se requieran y en su caso, estadísticos, que serán sometidos a un proceso previo de disociación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Se le informa al titular que los datos personales que serán sometidos a tratamiento serán indistintamente: nombre, denominación o razón social, fecha de constitución, nombre de representante legal, RFC, CURP, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y teléfonos, los cuales no detentan la naturaleza de sensibles, debido a que no pueden dar origen a discriminación o riesgo grave al titular, en caso de uso indebido de los mismos, en razón de que se trata de datos de identificación y patrimoniales, cuyos datos serán destinados para estar en posibilidad de otorgar el servicio al contribuyente.







# Subsecretaría de Ingresos Dirección General de Recaudación

Dirección de Administración de Cartera

## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El titular podrá, en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos, ejercer los derechos ARCO contemplados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en los artículos 97, 98, 99, 100 y 103, siendo los siguientes: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como, a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la Ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia) y oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento), los cuales se podrán ejercer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx), o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente, o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, que tiene su domicilio en Lerdo Poniente No. 300, Palacio de Gobierno, Puerta 360, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

En caso de que no manifieste su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en el presente

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso, hubiera otorgado sea de forma expresa o tácita, entendiéndose por expresa (en la que el titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología) y tacita, (cuando habiéndose puesto a disposición de la o el titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrarió, para el tratamiento de sus datos personales), sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que, por alguna obligación legal o administrativa, sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Por lo que, de manera general, solamente procederá la revocación y por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

No obstante, en caso de que usted considere que resulta procedente la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección.

El presente aviso de privacidad se hizo del conocimiento al Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas el día 7 de diciembre de 2017, emitiéndose el acuerdo número CT-2017-0117; sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones que deberán de reportarse en el apartado identificado como "control de cambios"; no obstante, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse al siguiente sitio de internet: http://finanzas.edomex.gob.mx/aviso\_de\_privacidad o, en su caso, acudir a la Unidad de Informática de la Dirección Ceneral de Recaudación, o bien, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio ubicado en calle Lerdo Poniente número 300, puerta 360, Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, donde le será proporcionado para su lectura, mediante formatos autorizados.

Debido al procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se hace de su conocimiento, que en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el responsable de la base de datos personales "Padrón de Créditos Fiscales", se encuentra obligado a guardar absoluta reserva y confidencialidad, respecto a los datos que proporcione el titular o terceros relacionados con ellos; lo cual garantiza, los niveles de seguridad exigibles por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que limita el uso o divulgación de la información en tal virtud, no se estima necesario implementar algún otro medio o medida para restringir el uso o divulgación de la información; no obstante lo anterior, en caso de considerar implementar algún otro medio puede hacerlo saber al responsable para su valoración, precisando en este momento que para efecto del presente Sistema de Datos Personales, no existe encargado.

El responsable y administrador del Sistema de Datos Personales denominado "Padrón de Créditos Fiscales", es el Lic. Isaías Saucedo López, Director de Administración de Cartera de la Dirección General de Recaudación, con correo electrónico, isalas saucedo@edomex.gob.mx número telefónico 722 226 17 20 ext. 60510 y con domicilio en Melero y Piña No. 504-C, Colonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.

El Subadministrador del Sistema de Datos Personales denominado "Padrón de Créditos Fiscales", es el Ing. Raymundo Aguilar Flores, Director de Desarrollo de Sistemas e Informática de la Dirección General de Recaudación, con domicilio en Ignacio Pérez No. 411, primer piso, Cólonia San Sebastián, Código Postal 50090, Toluca, Estado de México.

El interesado podrá dirigirse al área de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Código Postal 52166, Metepec, Estado de México (www.infoem.org.mx), donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios o bien, presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la ley al teléfono: 722 226 19 80 o al correo electrónico instituto@infoem.org.rnx.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

	, México, a	de	 	 del 2024.
**************************************	No	mbre y firma	 	